

## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN

---

### BASE LEGAL

La [Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972](#), según enmendada, crea la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, la cual está facultada para investigar y, si lo considera procedente, iniciar formalmente cualquier procedimiento encaminado a la imposición de cualquier medida o sanción disciplinaria, en caso de que se impute mal uso o abuso de autoridad a cualquier agente del orden público estatal o municipal, agente de rentas internas o cualquier otro funcionario de la Rama Ejecutiva o gobierno municipal, autorizado para efectuar arrestos.

### MISIÓN

Investigar querellas por mal uso o abuso de autoridad por parte de funcionarios de la Rama Ejecutiva y funcionarios municipales con facultad para efectuar arrestos en contra de ciudadanos; y de ser necesario, imponer sanciones disciplinarias dentro de los límites delegados a la Autoridad Nominadora. Atender las apelaciones presentadas, respetando el debido proceso de ley que protege a las partes.

### RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2015	2016	2017		2018
	Sept./14	Sept./15	Sept./16	Feb./17	Proy.
Cantidad total de puestos	8	8	7	6	6

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al Año Fiscal 2017-2018 es proyectado durante el proceso presupuestario.

### PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017-2018

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 está basado en la metodología de Presupuesto Base Cero (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-05. El PBC es una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es lograr que un gobierno no pueda gastar más de lo que recauda, limitando así el incremento de la deuda pública y garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas tanto a corto como a largo plazo. Como parte de este proceso, se contempla evaluar y justificar anualmente todos los programas y gastos de los departamentos, agencias o instrumentalidades del gobierno partiendo de cero, sin tomar en consideración las asignaciones presupuestarias de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad de los servicios, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios y una reducción en los gastos.

El presupuesto recomendado está acorde al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, según establece la Sección 201 de la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

El presupuesto consolidado recomendado asciende a \$409,000 provenientes de la Resolución Conjunta del

## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN

---

Presupuesto General.

Los gastos de funcionamiento permitirán el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública establecida en los Boletines Administrativos Núm. OE-2017-01, OE-2017-09 y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera creada bajo PROMESA.

### RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
<b>Servicio Directo</b>				
<b>Programa</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>Gasto</b>	<b>Gasto</b>	<b>Asig.</b>	<b>Recom.</b>
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	452	420	402	409
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo</b>	<u>452</u>	<u>420</u>	<u>402</u>	<u>409</u>
<b>Total, Servicio Directo</b>	<u>452</u>	<u>420</u>	<u>402</u>	<u>409</u>
<b>Total, Programa</b>	<u>452</u>	<u>420</u>	<u>402</u>	<u>409</u>
<b>Origen de Recursos</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	452	394	402	409
Asignaciones Especiales	0	26	0	0
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento</b>	<u>452</u>	<u>420</u>	<u>402</u>	<u>409</u>
<b>Total, Origen de Recursos</b>	<u>452</u>	<u>420</u>	<u>402</u>	<u>409</u>
<b>Concepto</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>				
Nómina y Costos Relacionados	369	368	369	356
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	42	4	10	31
Servicios Comprados	32	13	9	12
Gastos de Transportación	2	2	0	2
Servicios Profesionales	0	0	5	3

## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN

---

Otros Gastos Operacionales	3	2	6	3
Materiales y Suministros	4	5	3	2
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>	<b>452</b>	<b>394</b>	<b>402</b>	<b>409</b>
<b>Total de la RC del Fondo General</b>	<b>452</b>	<b>394</b>	<b>402</b>	<b>409</b>
<b>Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General</b>				
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	0	21	0	0
Servicios Comprados	0	5	0	0
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de la AE del Fondo General</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Fondo General</b>	<b>452</b>	<b>420</b>	<b>402</b>	<b>409</b>
<b>Total, Concepto</b>	<b>452</b>	<b>420</b>	<b>402</b>	<b>409</b>

### PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

#### INVESTIGACIÓN DE CASOS POR ABUSO DE PODER DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

##### Descripción del Programa

Inicia procesos de investigación por iniciativa o con la presentación de querellas, apelaciones o peticiones radicadas en la Comisión. Impone medidas o sanciones disciplinarias contra agentes del orden público estatal o municipal, agente de rentas internas o cualquier otro funcionario de la Rama Ejecutiva estatal o municipal, autorizado para efectuar arrestos. Actúa como cuerpo apelativo para oír y resolver apelaciones interpuestas por los funcionarios públicos y municipales, con capacidad de arrestos, cubiertos por esta Ley, así como aquellas apelaciones interpuestas por ciudadanos cuando no estén de acuerdo con la determinación de la autoridad facultada para sancionar.

##### Clientela

Ciudadanía y los funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva y Municipios con poder de efectuar arrestos.

## COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN

---

<b>Datos Estadísticos</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Casos radicados por ciudadanos	43	35	40
Casos adjudicados de ciudadanos	10	6	6
Casos pendientes de ciudadanos	10	15	10
Casos radicados por funcionarios	153	200	240
Casos adjudicados de funcionarios	245	225	225
Casos pendientes de funcionarios	276	290	350

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2017-2018.